



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 0023

San Miguel de Tucumán, 22 AGO 2025

**VISTO:**

La Resolución General N° 0006/2025 mediante la cual se aprueba el Calendario de vencimientos de los tributos municipales para el presente Período Fiscal, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución General N° 0022/2025 se modificaron, entre otros, los vencimientos del séptimo anticipo 2025 para el pago del Tributo Económico Municipal, fijando los mismos para la fecha 22 de Agosto de 2025.

Que por razones de índole administrativa, resulta conveniente modificar los mencionados vencimientos.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

**POR ELLO**, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4.536/2013 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar en el calendario de vencimientos 2025, aprobado por Resolución General N° 0006/2025 y modificado por Resolución General N° 0022/2025, la fecha establecida para el pago del Séptimo Anticipo 2025 del Tributo Económico Municipal, quedando fijada la misma para el 27/08/2025.

**Artículo 2°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN